



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del viernes 31 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

**PRESIDENTE:** D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

**VOCALES:** D.ª Rosario Ruiz Díaz.- Interventora Provincial.  
D. Carmen M.ª López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.  
D. Pedro David Soler Ridaó.- Subdirector de Contratación de la CPCA

**SECRETARIA:** D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.-Técnico de Función Administrativa.

Se reúne la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Se hace constar que la representante de la Intervención Provincial asiste a través del aplicativo circuit. Preguntados los miembros de la mesa asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses todos manifiestan que no existe conflicto.

La Mesa se reúne para examen de la documentación aportada por las empresas una vez realizado el requerimiento de aclaración y, si procede, aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente n.º 1043/2023, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.

Vista la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica por las empresas ASVAMEDIC SLU, AB MEDICA GROUP SL, JOCAFRI S.L, NIRCO SL y OPTOMIC ESPAÑA S.A., la Mesa estima cumplidos adecuadamente los requerimiento efectuados, pudiendo continuar el procedimiento.

Seguidamente se procede a la comprobación de la existencia de bajas anormales o desproporcionadas constatándose que, conforme a lo establecido en el apartado 12.3 del Cuadro Resumen al PCAP, presentan ofertas susceptibles de ser consideradas en baja anormal las siguientes empresas:

- ACP ELECTROMEDICINA SL: lotes 1, 47, 48, 49, 69 y 71.
- ANIBAL GARCÍA RODRÍGUEZ: lotes 4, 7, 17, 21, 22 y 23.
- ASVAMEDIC SL: lotes 3, 8, 10, 33, 35, 38, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	11/06/2024	PÁGINA 1/3
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	PK2jm2LQYMQUAZ6MVS2W32BGU7KJET	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ELIN MEDICA SL: lotes 32 y 78.
- ENDOOK EUROPA SL: lote 28.
- ENVASES FARMACEÚTICOS SA: lote 41.
- ESTAMMENTAL SA: lotes 2, 3, 5, 7, 8, 12, 13, 15, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 57, 58, 66, 69, 75 y 77.
- GALMEDICA SL: lotes 41, 54 y 78.
- GRUPO R QUERALTO S.A.: lotes 1, 17, 28, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 41, 52, 53, 59, 77 y 78.
- INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO SL: lotes 10, 27, 31, 38, 39, 43, 45, 58, 69 y 77.
- JOCAFRI SL: lote 40
- NACIL MEDICA 4GROUP SL: lotes 7, 9, 17.
- LARADERA MOBILIARIO S.A.: lotes 2, 3,4, 5,7, 16, 17, 22, 23, 29, 30, 37, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57 y 58.
- OFIGRANADA SL: lotes 28, 51 y 77.
- OFTÁLMICA INSTRUMENTS SL: lotes 68 y 74.
- PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MORENO: lotes 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 58 y 76.
- PRIM SA: lote 68.
- RAMIS DE BENITEZ SUMINISTRO MÉDICOS SL: lotes 10, 74 y 77.
- SANROSAN SA: lotes 10 y 28.
- SENEGAR SL: lote 52.
- SERVITEC ALMERIA SL: lotes 2, 3,4,5, 7, 16, 17, 19,20, 21, 22, 23, 27, 31, 32, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 56 y 57.
- SUMINISTROS MAPO SL: lotes 1, 24, 68, 69 y 75.
- TOTAL EKIP S.L.: lotes 3, 4, 5,7, 8, 10, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 27, 31, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 49, 50, 59 y 73.
- TRAMA DISEÑO GRÁFICO SL: lotes 20, 21, 43, 47 y 48.

La Mesa acuerda requerir a las empresas citadas para que, en el plazo de 5 días hábiles aporten informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en los términos del

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		11/06/2024	PÁGINA 2/3
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LQYMQUAZ6MVS2W32BGU7KJET	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público. La Mesa designa asesor técnico para la valoración de los informes de justificación que se presenten.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		11/06/2024	PÁGINA 3/3
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2LQYMQUAZ6MVS2W32BGU7KJET	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		